



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 9 de septiembre de 1964. — Número 109

Página 809

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó un suplemento y una habilitación de crédito en el vigente presupuesto ordinario, por importe de seis millones ochocientas cincuenta mil pesetas (6.850.000,00 pesetas), que será cubierto por transferencias de créditos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santander, 8 de septiembre de 1964.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, Tribunal asignado, fecha, hora y lugar de iniciación de los exámenes

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día doce de enero próximo darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal de Santander, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 171, correspondiente al día 17 de julio del año en curso.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:
Don Manuel Vidal Rodríguez.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando acuerdo de suplemento y habilitación de crédito en el vigente presupuesto ordinario 809

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander... 809
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda 810

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección General de la Guardia Civil 810
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 810

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 811

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosilla, Cartes, Miera y Los Corrales de Buelna 811

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cartes..... 812

Don José Martínez Veira.
Don Vicente Barahona Lamadrid.
Don Angel Barahona Lamadrid.
Don Casimiro Gómez Martín.
Don Germán San-Bruno Sanz.
Don Laurentino García Iglesias.
Don Valentín Hernando Pinedo.
Don Juan Rubio Marcos.
Don Manuel Angel Ortega Pérez.
Don Andrés Román Vaquero.
Don Florián Melgar Guerra.
Don Antonio Ramos Créspe.
Don Gonzalo Fernández Martín.
Don Florindo Fernández Gómez.
Don Julián Sánchez Sánchez.
Don Antonio Dorado Díaz.
Don Manuel Alvarez Vázquez.
Quedan eliminados de la convocatoria:
Ninguno.
El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Manuel Medina Maestre, ingeniero jefe de Montes, como presidente.

El jefe u oficial de la Guardia Civil, que designe la Comandancia.

Don Jesús Claver Auria, ayudante de Montes, como secretario.

El el plazo de quince días se podrán presentar, por los aspirantes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander, 1 de septiembre de 1964.
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

El jefe del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos comunica la resolución del Ilmo. señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del Excmo. señor ministro, en relación con el deslinde total del monte "Allende", número 244 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Reinosilla, Ayuntamiento de Valdeolea, que dice:

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Santander y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte "Allende", número 244 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Reinosilla, del Ayuntamiento de Valdeolea, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que forman parte del expediente, tomando como línea entre los vértices 104 y 107, la que va del 104 al 105 y de éste al 107.

2.º Que se inscriba en el Catálogo de los de U. P. de esta provincia en la forma que sigue:

Número del monte: 244.
Nombre: "Allende".
Pertenencia: Reinosilla.
Término municipal: Valdeolea.
Parcela I: Las Vegas, El Coto, Sarcedal, Las Bárcenas y Los Pozos.
Límites:
N. Monte "Peña y Fuente de la Te-

ja y otros", número 244-bis, de Espinosa y otros.

S. Fincas particulares y monte "Allende", número 246, de Castrillo y Reinosilla.

O. Fincas particulares y monte "Peña y Fuente de la Teja y otros", número 244-bis, de Espinosa y otros.

Parcela II "Allende".

Límites:

N. Monte "Peña y Fuente de la Teja y otro".

E. Fincas particulares.
S. Monte "Allende", número 246, de Castrillo y Reinosilla.

O. Monte "Tabla", número 248, de Las Quintanillas.

Cabida total..... 139,5250 hectáreas.

Cabida forestal... 137,3650 hectáreas.

3.º Que se reconozcan como pertenecientes a particulares los enclavados siguientes:

o sea el siguiente al en que tiene lugar la presente publicación.

Santander, 5 de septiembre de 1964.
El delegado provincial, Manuel Urbina Carrera. 298

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel en Ramales de la Victoria (Santander).

Presupuesto de contrata: pesetas 1.742.968,60.

Fianza provisional: 35.691,81 pesetas (Ley 29/60, de 22-12-62, "Boletín Oficial del Estado" 307).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 18 de igual mes, en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 23 de septiembre citado, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliego de condiciones, en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1964.—El general jefe administrativo de los Servicios, Witerico Solís Briviesca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander.

Por el presente, hago saber: Que el día 14 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Mauricio Reigadas Collantes, a resultas del sumario de este Juzgado núm. 308-962.

Vehículo que se subasta

Un camión, marca "Ford", matrícula S.-8.454, de 17 HP., en muy mal

| Letra sobre el plano | Sitio | Propietario | Cabida Has. |
|----------------------|-------------|--|-------------|
| A | Los Pozos.. | Alfonso Argüeso, Marcelino Calderón, Pablo García, Hros. de Fernando Gutiérrez, Hros. de Heraclio Gutiérrez y Florentina Peres | 1,8500 |
| B | Los Pozos.. | Ignacio Cosío | 0,3100 |
| Total..... | | | 2,1600 |

4.º Que una vez aprobado este deslinde, se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y, asimismo, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndose además, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. señor ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 2 de septiembre de 1964.
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

De conformidad y para cumplir lo establecido en el artículo 35 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, esta Delegación Provincial hace público que, en la reunión que el día 4 del corriente mes celebró la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, fue aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Laredo.

El acto de aprobación por dicha Comisión Provincial de Urbanismo del Plan de Ordenación mencionado, puede ser impugnado por los interesados, mediante recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, el cual recurso, sin perjuicio de ir dirigido a dicha Comisión Central, podrá presentarse en esta Comisión Provincial para su curso a aquélla. El plazo para interposición del referido recurso es el de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el acuerdo aprobatorio del Plan,

estado de conservación, tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número cinco de esta capital en expediente de declaración de herederos, seguido con el número 229164, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar, en esta capital de don Jesús García Barquín, y el que su herencia es reclamada por su hermano de doble vínculo don José García Barquín, de esta vecindad, como único heredero, siendo el lugar de naturaleza del finado Santibáñez de Carriedo, del distrito de Villacarriedo (Santander), llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 22 de agosto de 1964.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Bernardo Revert Albelda, contra acuerdo municipal de 3 de junio pasado, por el que se incluyó en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, las fincas señaladas con los números 206 y 208 del Paseo del General Dávila.

Ajustar un concierto económico con don José Luis Palacio Alonso para el pago de la Contribución de Usos y Consumos de Lujo sobre los bailes y consumiciones durante la temporada estival, en la Sala de Fiestas "La Cabaña".

Clasificar por categorías, a efectos fiscales, las calles cuyas denominaciones fueron aprobadas recientemente.

Señalar la cuota a abonar por la Empresa Taurina, por la utilización del local destinado a taquillas, en la calle Cuesta.

Autorizar a don Victoriano Peña Pérez, la construcción de un bloque de veinte viviendas subvencionadas y locales comerciales en la calle de San Andrés.

Autorizar a don Máximo Ferrera García la construcción de un bloque de treinta y dos viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Angel Gallardo Herrera la construcción de un edificio de dieciséis viviendas de renta limitada, Grupo I, en la calle del Duque de Santo Mauro.

Autorizar a don Casimiro García Lanza la construcción de una vivienda subvencionada en Monte, San Miguel.

Autorizar a Inmobiliaria del Norte la construcción de un muro de contención de tierras en la calle de la Enseñanza, con vuelta a la de Guevara (en proyecto).

Desestimar el escrito de don Gerardo Carrión Oria interesando la construcción en la Playa de los Peligros.

Desestimar la petición de doña Josefina Fernández Helguera para el cierre de una finca colindante con el número 7 de la Avenida de Castañeda.

Aprobar diversas facturas como consecuencia de accidente de trabajo, sufrido por el motorista de la Policía Municipal don Félix Rosado San Martín.

Aprobar relaciones de facturas y

jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la S. A. Materiales y Tubos "Bonna", para la ampliación del abastecimiento de aguas a Santander.

Aprobar certificación de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial, así como otra adicional por el 12 por 100 de aumento sobre los precios.

Aprobar liquidación de atrasos practicada al cabo motorista de la Policía municipal don Domingo Miera Sancibrián.

Aceptar, en principio, el ofrecimiento de los Grupos del Mar de la Delegación Provincial de Organizaciones, para colaborar con el Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios.

Designar en propiedad profesores de la Banda Municipal de Música.

Designar a la Comisión de Cultura para que estudie y proponga el plan a seguir sobre construcciones escolares.

Santander, 21 de julio de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de agosto del corriente año, acordó sacar a concurso la provisión en propiedad de dos plazas de barrendero de este Ayuntamiento, declaradas libres por la Junta Calificadora de Destinos civiles, con arreglo a las siguientes bases:

Las plazas están dotadas con un sueldo base de 11.000 pesetas, retribución complementaria de 13.000 pesetas anuales, grado segundo y demás percepciones especiales, sin perjuicio de lo que disponga la Dirección General de Administración Local sobre clasificación definitiva.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios y hayan cumplido los 21 años sin exceder de los 45.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de las bases en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo hacer

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de julio de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

constar en ellas que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para intervenir en el concurso, referidas a la fecha de espiración del plazo de solicitudes. Estas condiciones son:

Declaración jurada a los efectos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios.

Haber observado buena conducta. Carecer de antecedentes penales.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

Ser adicto al Movimiento Nacional.

Las listas de los aspirantes y el Tribunal, así como la fecha de los exámenes, se anunciarán oportunitivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado.

El Tribunal estará constituido por el señor alcalde, como presidente, o concejal en quien delegue, dos concejales de la Corporación y el interventor de Fondos, como vocales, y como secretario el de la Corporación.

Los concursantes aprobados deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de su capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases completas del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

Reinosa, 28 de agosto de 1964.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 419 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de 1964, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1963, para atender al pago de varias obligaciones.

Cartes, 29 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

El anteproyecto aprobado de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de viviendas para maestros en Cartes y en Mercedal y de escuelas y viviendas en Sierra Elsa y en Cohicillos, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo éstas presentarse durante

dicho plazo por los habitantes del término y demás personas o entidades a que se refiere el artículo 683, número 1 de la Ley de Régimen Local y por las causas que se mencionan en el artículo 696 de la misma Ley.

Cartes, 29 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobada por este Ayuntamiento la reforma de las ordenanzas que más abajo se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a los fines de examen y reclamaciones.

Derecho tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, distribución de registro, sobre vía pública o terreno municipal.

Derecho tasa sobre servicio de cementerio municipal.

Miera, 28 de agosto de 1964.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

Aprobada por este Ayuntamiento la reforma de las ordenanzas que más abajo se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y a los fines de examen y reclamaciones.

Derecho tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, distribución de registro, sobre vía pública o terreno municipal.

Derecho tasa sobre servicio de cementerio municipal.

Miera, 28 de agosto de 1964.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio municipal, correspondientes al pasado año de 1963, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto

en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Los Corrales de Buelna, 28 de agosto de 1964.—El alcalde, Gerado Díaz González.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARTES

Convocatoria

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año de 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1964.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cartes, 30 de agosto de 1964.—El presidente de la Hermandad, Arsenio Incáurraga Guerra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
TARIFA

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 6,00 |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.